



Unidad de Secplan

DECRETO EXENTO N° 3747 /

LONGAVI, 03 OCT. 2013

VISTOS:

El Decreto Exento N° 1.115 de fecha 26 de Marzo de 2013 que delega atribuciones alcaldicias en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde".

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con mayor cobertura en educación preescolar para la atención de niños en el nivel de sala cuna y nivel medio.

Los comodatos firmados entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Presidente de la Juntas de Vecinos de Esperanza Plan y la Escuela G-537 Paula Jaraquemada de La Sexta representada por su Director; ambos con fecha 14 de Agosto de 2013.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRÚEBASE en todas sus partes los Comodatos suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y la Junta de Vecinos Esperanza Plan y la Escuela G-537 Paula Jaraquemada de La Sexta en la fecha que en ellos se señalan, por la entrega en comodato de las siguientes máquinas de ejercicios:

Junta de Vecinos Esperanza Plan : 2 máquinas elípticas marca Lahsen, 2 máquinas Pedaletes marca Oxford y 1 Recumben marca Lahsen.

Escuela G-537 Paula Jaraquemada La Sexta: 2 máquinas elípticas marca Lahsen, 2 máquinas Pedaletes marca Oxford y 1 Recumben marca Lahsen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
F. Verastegui Q./I.Villagra S.
DISTRIBUCION/

HUBER HIDALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- 1. Departamento de Administración y Finanzas
- 2. Asesoría Jurídica
- 3. Secretaría Comunal de Planificación
- 4. Oficina de Partes